



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: **268-16**  
Comodoro Rivadavia **29 JUL. 2016**

**VISTO:**

La solicitud de promoción transitoria de la Prof. Lorena Julieta Martínez al cargo de jefe de trabajos prácticos en la asignatura Historia política y social contemporánea de la carrera de Lic. en Comunicación Social sede Comodoro Rivadavia., y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res D-10 117/16 se le aceptó la renuncia al Prof. Héctor Ovando en su cargo de Jefe de trabajos prácticos en la asignatura del Visto.

Que la Prof. Lorena Julieta Martínez se desempeña como auxiliar de primera en dicha asignatura.

Que el departamento de carrera de Lic. en Comunicación social ha solicitado la promoción transitoria al cargo de jefe de trabajos prácticos de la Prof. Lorena Julieta Martínez.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la promoción transitoria debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto por la vacancia producida por la renuncia del Prof. Héctor Ovando según Res. D-10 117/16.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuérpo, los días 27 y 28 de junio ppos

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la Prof. Lorena Julieta Martínez al cargo de Jefe de trabajos prácticos con igual dedicación a su situación de revista vigente en la Facultad en la asignatura Historia política y social contemporánea de la carrera de Lic. en Comunicación Social sede Comodoro Rivadavia desde el 01 /08/16 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art.2º) Llamar a concurso público, abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



.../12-.

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 268 - 16**  
pjpg

  
LIC. CLAUDIA COLAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Turrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB